MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
GUÍA EJECUTIVA PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. Plan de Desarrollo Municipal: "PIEDECUESTA UNA CIUDAD PARA LA GENTE" 2020-2023".

1.1. Nombre del Eje Estratégico. PIEDECUESTA UNA CIUDAD SEGURA, INCLUYENTE Y EDUCADA.

1.2. Nombre del Sector. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.

1.3. Metas de Resultado Afectada con el Desarrollo del Proyecto:
MR35. Disminuir el porcentaje de índice de pobreza multidimensional en 1%.

1.4. Nombre del Programa:
ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR

1.5. Nombre de los Subprogramas: N/A

1.6. Metas de Producto Afectada con el Desarrollo del Proyecto:

MP141. Establecer en los Centros Vida programas orientados a la satisfacción de las necesidades de los adultos mayores de los estratos 1 y 2 del Sisbén residentes en el Municipio, manteniendo protocolos de bioseguridad

1.7. Título del Proyecto Presentado:

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO VIDA DEL BARRIO FERIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

2. Condiciones Actuales. (Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica)

2.1. Descripción de la Situación Actual:

El Centro Vida, de bienestar para la tercera edad en el municipio de Piedecuesta requiere del mantenimiento especialmente en la infraestructura, que se van deteriorado por el paso del tiempo, que en cierta forma impiden la buena realización de las prácticas de las personas en la tercera edad.

De acuerdo a lo anterior, el municipio requiere rescatar la capacidad de participación de los adultos mayores, y la posibilidad de generar procesos de participación desde lo local, fortaleciendo las relaciones entre las instituciones que trabajan por y con ellos. Igualmente procura constituirse en un mecanismo para instrumentalizar en el ámbito de la recreación una política de adultos mayores."

2.2. Descripción del Problema:

DETERIORO DEL LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

Causas directas:

- Infraestructura deteriorada y del mal aspecto.
- Instalaciones de la infraestructura sin mantenimiento

Causas indirectas:

- falta de mantenimiento de la infraestructura física del Centro vida para garantizar la presentación optima del servicio
- Deficiente mantenimiento a los muros interiores y exteriores.

Efectos directos:

- . Inconformidad por parte de quienes reciben el servicio
- Desaprovechamiento de un espacio que es para el servicio del Centro vida

Efectos indirectos:

COPIA CONTROLADA

- Desmotivación para regresar cada día al lugar a recibir el servicio de cuidado y recreación
- Se ve afectada la función propia del lugar.

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa.

2.4. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa



Calle 11 # 2- 57 Barrio LA FERIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER

Región	Departamento	Municipio	Clase del Centro Poblado	Localización Específica
Centro Oriente	Santander	Piedecuesta	Urbano	Casco urbano

Las poblaciones beneficiarias son **200** adultos Mayores del municipio de Piedecuesta:

Descripción de la Población		Participación - Nro. Personas			
		Masculino	Femenino	Total	Fuente:
	Mayor de 60 años	104	96	**200**	Secretaria Desarrollo Social
	Total, Población por Edad	**104**	**96**	**200**	Secretaria Desarrollo Social

Fuente: Secretaria Desarrollo Social.

3. Descripción General del Proyecto. (Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.)

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

OBJETIVO GENERAL

COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
GUÍA EJECUTIVA PROYECTOS DE INVERSIÓN

Mejorar infraestructura física del Centro Vida para brindar servicio de cuidado y atención a la población adulto mayor del municipio de Piedecuesta, Santander**.**

Meta: Un mantenimiento anual a las instalaciones de la Centro vida.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Adecuar las instalaciones del centro vida del adulto mayor garanticen comodidad, salubridad y tranquilidad para las personas que reciben el servicio

Meta: Realizar reparaciones locativas de las instalaciones del centro vida la feria

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Mejorar las instalaciones muero interno y externo del centro vida del adulto mayor

Meta: Número de Mejoramiento de las Instalaciones del Centro vida la feria

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

La Constitución Política de Colombia en su "Articulo 46 estipula que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."

La Ley 1251 de 2008, tiene como finalidad lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos.

La Ley 1276 de 2009 en su Artículo 1°. Establece la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida y Centros de Bienestar del Adulto mayor, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Así mismo la mencionada Ley estipula que en las entidades territoriales de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado el cobro de la Estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la presente ley, serán aplicados a los programas de adulto mayor, en los porcentajes allí establecidos.

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019 (PNEV) diseñada por el Ministerio de la Protección Social, en el eje dos "Protección Social Integral", tiene como una de sus líneas estratégicas la Seguridad Alimentaria y Nutricional, alineada a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida esta seguridad, "como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica para llevar una vida saludable y activa" .

El incremento de adultos mayores en las sociedades actuales plantea nuevos retos a las políticas sociales y públicas para atender las necesidades básicas y las demandas en salud de este grupo de la población. La ausencia del Estado en los sistemas de protección social actual recaerá sobre los gobiernos y las familias; para los gobiernos, esta demanda se manifestará en la exigencia de extender la cobertura de los sistemas de seguridad social y de aplicar o ampliar los programas de protección social para los adultos mayores; para las familias, se traducirá en transferencias hacia los adultos mayores que no estén cubiertos por algún sistema de protección social o cuya cobertura sea insuficiente para mantener un nivel de vida satisfactorio, situación obligatoria para la población económicamente activa.

3.3. Descripción de la Población Objetivo del Proyecto

Región: centro oriente.
Departamento: Santander.
Municipio: Piedecuesta.
Clase De Centro De Poblado: CM- Cabecera.
Municipio de Piedecuesta, centro poblado.

COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
GUÍA EJECUTIVA PROYECTOS DE INVERSIÓN

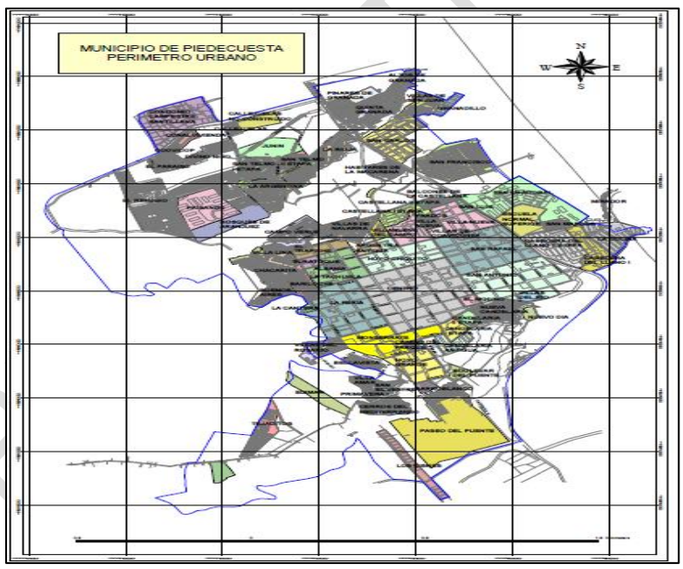
Las poblaciones beneficiarias son: **200** adultos mayores del municipio:

Nro. Habitantes de la población objetivo.	**200**
Necesidades básicas insatisfechas (NBI) %	14.36%
Producto Interno Bruto (PIB) Regional	8.1%
PIB Per cápita Regional	$31.447.121
Tasa de Desempleo Regional	6.7%

Fuente: Oficina asesora de Planeación Municipal.

3.4. Identificación de la Zona donde se ubica la Población Objetivo**.** (MGA - Formato ID-08)

Región	Departamento	Municipio/Distrito	Poblado	Localización Específica
Centro Oriente	Santander	Piedecuesta	Cabecera poblada	Vías municipales



3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución.

Alternativa uno.

ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

Descripción:

Mejoramiento y adecuación de la infraestructura del centro vida ; realizando reparaciones locativas a la infraestructura.

4. Desarrollo de las Alternativas de Solución (Aplica para cada una de las alternativas definidas en el numeral anterior).

COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
GUÍA EJECUTIVA PROYECTOS DE INVERSIÓN

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normas urbana, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.
(MGA - Formato PE-01).

Título o Número	Descripción	Relación con la Alternativa
Acuerdo Municipal Nro. 002 de 2020	PDT "Piedecuesta una ciudad para la Gente 2020-2023" Sector: Grupos vulnerables.	**MP141.** Establecer en los Centros Vida programas orientados a la satisfacción de las necesidades de los adultos mayores de los estratos 1 y 2 del Sisbén residentes en el Municipio, manteniendo protocolos de bioseguridad.
Artículo 13	Constitución Política de Colombia	Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estrado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellos se cometan.
Artículo 46	Constitución Política de Colombia	El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.
Artículo 71	Constitución Política de Colombia	. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”
Ley 1276 de 2009	Congreso de la República	A través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
Ley 1315 de 2009	Congreso de la República	Artículo 1°. Objeto. La presente ley busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.
Ley 1276 de 2009	Congreso de la República	A través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Resolución No.1172 de 2020 Por la cual se definen los términos y condiciones del reporte de información del talento humano en salud que presta sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus COVID – 19 o que realiza vigilancia epidemiológica con el objeto de determinar el reconocimiento económico temporal.

COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
GUÍA EJECUTIVA PROYECTOS DE INVERSIÓN

Resolución No. 1161 de 2020 Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios.

Resolución No.1159 de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar el riesgo del coronavirus COVID-19 en la realización de las actividades del servicio de limpieza y aseo doméstico.

Resolución No. 1155 de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.

Resolución No. 1120 de 2020 Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del riesgo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 para el sector religioso.

Resolución No.1066 de 2020 Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para la fabricación, comercialización, adecuación y ajuste de productos y servicios que permitan prevenir, mitigar, controlar y tratar la propagación y efectos del COVID-19, y se dictan otras disposiciones".

Resolución No. 1054 de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los sectores aeroportuario y aeronáutico del territorio nacional, exclusivamente para el transporte domestico de personas por vía aérea.

Resolución No. 1003 de 2020 Por medio de la cual se adopta una medida en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el nuevo Coronavirus que causa el COVID-19.

Resolución No. 992 de 2020 Por la cual se modifica la Resolución 676 de 2020, en relación con la información a reportar y los canales dispuestos para ello en el marco del Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19.

4.2 Analisis del Entorno.

4.2.1 Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio.

Nombre del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Descripción
Adecuar y mantener la infraestructura del centro vida del Municipio de Piedecuesta	Numero beneficiarios	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura del centro vida; realizando mantenimiento a la infraestructura, con reparaciones locativas

4.2.2 Magnitud de la Necesidad. (Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta actual del mismo.**)**

Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura del Centro vida del Municipio de Piedecuesta mediante Instalación cubierta teja de barro y a acabados de la infraestructura.

4.3 Descripción de las Actividades a Desarrollar. (Identifique y Describa en forma clara, todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado.)

Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura del Centro vida del Municipio de Piedecuesta mediante Instalación cubierta teja de barro y a acabados de la infraestructura.:

1,0 PRELIMINARES
1,1 Desmonte de cubierta tipo barro y manto asfaltico (incluye retiro y disposición final a botaredo) m2 96,50
1,2 Demolición de pañete (incluye retiro y disposición final a botaredo) m2 90,00

2,0 CUBIERTAS
2,1 Instalación cubierta teja de barro (incluye suministro) m2 96,50

3,0 ACABADOS
3,1 Suministro e instalación de friso impermeabilizante m2 90,00
3,2 Estuco y pintura interior blanco m2 45,00

COPIA CONTROLADA

3,3 Estuco y pintura koraza para exteriores m2 45,00

4.4 Análisis Financiero

4.4.1 Presupuesto del Proyecto Inicial

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
1,0	**PRELIMINARES**				
1,1	Desmonte de cubierta tipo barro y manto asfaltico (incluye retiro y **disposición** final a botaredo)	m2	96,50	$ 53.068,64	$ 5.121.123,76
1,2	**Demolición** de pañete (incluye retiro y **disposición** final a botaredo)	m2	90,00	$ 17.324,56	$ 1.559.210,40
				SUB- TOTAL PRELIMINARES	$ 6.680.334,16
2,0	**CUBIERTAS**				
2,1	Instalación cubierta teja de barro (incluye suministro)	m2	96,50	$ 252.378,30	$ 24.354.505,95
				SUB-TOTAL CUBIERTAS	$ 24.354.505,95
3,0	**ACABADOS**				
3,1	Suministro e instalación de friso impermeabilizante	m2	90,00	$ 47.655,59	$ 4.289.003,10
3,2	Estuco y pintura interior blanco	m2	45,00	$ 37.321,96	$ 1.679.488,20
3,3	Estuco y pintura koraza para exteriores	m2	45,00	$ 35.955,79	$ 1.618.010,55
				SUB-TOTAL ACABADOS	$ 7.586.501,85
				TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	$ 38.621.341,96
				ADMINISTRACIÓN 29%	$ 11.200.189,17
				IMPREVISTOS 1%	$ 386.213,42
				UTILIDAD 5%	$ 1.931.067,10
				TOTAL, OBRA FISICA	**$ 52.138.811,65**

VALOR PROYECTO: CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVO DE PESO ($52.138.811,65) MCTE. Incluye gastos de legalización

Componente/Actividad: Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,

- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros)
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad
- **Valor Parcial:** Resultado de multiplicar las cantidades por el valor unitario.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar el tiempo por el valor total.

4.4.2 Cronograma de Ejecución del Proyecto. (Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto.)

COPIA CONTROL

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
GUÍA EJECUTIVA PROYECTOS DE INVERSIÓN

CRONOGRAMA INICIAL DE EJECUCIÓN

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO VIDA DEL BARRIO FERIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**Semana 1**	**Semana 2**	**Semana 3**	**Semana 4**
1.	**PRELIMINARES.**				
1.1	Desmonte de cubierta tipo barro y manto asfaltico (incluye retiro y disposición final a botaredo)				
1.2	Demolición de pañete (incluye retiro y disposición final a botaredo)				
2.	**CUBIERTAS**				
2.1	Instalación cubierta teja de barro (incluye suministro)				
3.	**ACABADOS**				
3.1	Suministro e instalación de friso impermeabilizante				
3.2	Estuco y pintura interior blanco				
3.3	Estuco y pintura koraza para exteriores				

4.4.3 Fuentes de Financiación. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes.)

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
COD.	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**SUBTOTAL**
2.3.4104.1500.015.2.3.2.02.02.005.01.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Adecuación de infraestructura Centro Vida	$ 52.138.811,65
		VALOR TOTAL DE LAS FUENTES	**$ 52.138.811,65**

4.5 Identificación de Beneficios. (Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios de este, para cada año del horizonte de evaluación.)

Concepto: Otros
Descripción: Costos evitados para las familias en el servicio de cuidado de adultos mayores (Ahorro por concepto de servicios de cuidado dirigida a población adulta mayor) en el municipio de Piedecuesta
Unidad: Numero.
Bienes Producto: Beneficio.
Cantidad:200
Valor unitario: $302.405,11

Vigencia	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2023	200	$302.405,11	$ 60.481.021,51

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA GUÍA EJECUTIVA PROYECTOS DE INVERSIÓN	
VALOR TOTAL	**$ 60.481.021,51**

Ing. William Mendez Ortiz _____
Profesional Contratista SDS

COPIA CONTROLADA